FS.216

97/2019 MONSANTO ARGENTINA S.R.L. c/ LA CAMPIÑA S.A. s/EJECUTIVO

Juzgado en lo Comercial Nº 12 - Secretaría N° 120

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022///MEP.-

Encontrándose firme el acuerdo firmado entre las partes con fecha 21/10/21 y existiendo saldo en la cuenta, corresponde acceder a lo solicitado.

Previo consentimiento de la presente providencia en virtud de lo normado por el artículo 3 de la ley 9667, emítase por Secretaría libranza de pago electrónica con fondos de la cuenta de autos L° 843 F 271 DV 3 a la cuenta de titularidad de Monsanto Argentina SRL, identificada en el Banco Nación, Cuenta nro.: 52921-01, CBU: 0110 5995 2000 0052 9210 12, con CBU 0070024530004001141156, por suma de $ 634.956,32 -equivalente a U$S 4.363,96 imputada a capital (restando por percibir U$S 77.718,88 en concepto de capital de la primera cuota y U$S 82.082,84 por la segunda cuota y U$S 3283 en concepto de intereses).

De modo previo, hágase saber al peticionante que deberá acreditar constancia de CBU de la cuenta destino, como así también comprante de inscripción ante la AFIP actualizada.

#33086350#340252686#20220906075217936

Déjase constancia que el beneficiario del pago es Monsanto Argentina SRL (CUIT 30-50350872-5), que ostenta carácter de responsable inscripto.

HERNAN DIEGO PAPA
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN DIEGO PAPA
Date: 2022.09.06 11:10:34 ART